



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Centro de Iniciación Musical Infantil – Región Xalapa
II.- La identificación del documento:	Un archivo formato PDF, con tres fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Datos personales como: nombres de estudiantes, por lo que se encuentra testada la primera página.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 70 Fracción XXXIX LGTAIP/15 Fracción XXXIX Ley 875
V.- Firma autógrafa del titular:	Jenny I. Ramírez G.
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Dieciocho de enero de 2024 Sesión Extraordinaria 02/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE SESIÓN DE ÓRGANO EQUIVALENTE A CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa de Equez., siendo las **10:30** horas del día **23 de junio de 2023**, reunidos los CC Jenny Lizette Ramírez Guillermo, coordinadora académica; Mtro. Cutberto Córdova Nieto, representante maestro; Mtro. Guillermo Román Reyes, representante maestro; Mtra. María del Rosario Gutiérrez Torres, representante maestro; integrante del Órgano Equivalente a Consejo Técnico, reunido en la Coordinación del Centro de Iniciación Musical Infantil - Xalapa, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Legislación Universitaria a continuación, los integrantes del Órgano Equivalente a Consejo Técnico se reúnen para atender la siguiente solicitud:

ORDEN DEL DÍA

1. **Proceso de exámenes extemporáneos para los estudiantes de CIMI**
2. **Solicitud de la academia de violoncelo**
3. **Definir el proceso de equivalencia de estudios, para los estudiantes de CIMI**

ACUERDOS:

Acto seguido siendo las 10:35 horas del viernes 23 de junio del presente, se procede a informar las incidencias en las evaluaciones del fin de semestre, donde se observó irregularidad en la aplicación de examen fuera de la fecha estipulada y de la inconveniente forma de proceder por parte de los tutores de algunos estudiantes, por tanto, se llegó al acuerdo de la aplicación de las acciones contenidas en la **NORMATIVIDAD** de la Universidad Veracruzana y la aplicación del artículo 54 del Estatuto de los alumnos 2008.

Por otra parte, se dio lectura a la solicitud de la academia de violoncelo y se decidió que, No es posible que el alumno N1-ELIMINADO 1 continúe tomando clases en CIMI, ya que el Centro no puede hacerse responsable de los estudiantes no matriculados, y en este caso, él ya sería egresado, así como se invita a que, en caso de tener horas sin alumnos, dar más tiempo de clase a los niños de nuevo ingreso.

Para finalizar y en seguimiento de las indicaciones de la Mtra. Joyce García Gálvez Directora Administrativa de Servicios Escolares donde informa que en educación formal el CT emite una opinión y el Área Académica expide un dictamen para la declaración de equivalencias y con base en ello los integrantes de este Órgano Equivalente a Consejo Técnico opina lo siguiente:


Jenny I. Ramírez G.



ACTA DE SESIÓN DE ÓRGANO EQUIVALENTE A CONSEJO TÉCNICO

- Que en el caso observado de los alumnos inscritos en CIMI y que este año realizaron examen de admisión solicitando otro instrumento, se llevará a cabo una revalidación de materias cursadas ya que es el mismo programa que cursarán mientras tenga la edad para estar en el Centro.
- Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica de Artes, así como la presente Acta de Sesión de Órgano Equivalente a Consejo Técnico, para dar cumplimiento al dictamen solicitado por la dirección administrativa de Servicios Escolares.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 13:04 horas del mismo día de su fecha, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos.


Jenny Lizette Ramírez Guillermo
Coordinadora Académica



Cutberto Córdova Nieto
Representante Maestro


María del Rosario Gutiérrez Torres
Representante Maestra



Guillermo Román Reyes
Representante Maestro

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."